

1005-2.3

ACUERDO DIRECTIVO No. 019
03 AGO 2018

Por el cual se modifican los Acuerdos 012 de febrero 24 de 2000 y 026 del 26 de noviembre de 2017

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política y de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, consagra la autonomía de las Instituciones Universitarias, facultándolas para darse sus propios Estatutos y Reglamentos.
2. Que el Consejo Directivo como máximo Órgano de Dirección y Gobierno, en ejercicio de la competencia establecida constitucional y legalmente, expidió el Estatuto General para la UCEVA, por medio del Acuerdo 005 del 8 de marzo de 2016.
3. Que en el mencionado Estatuto General, en el Título Tercero, Estructura Académico Administrativa, Capítulo I. Facultades, Departamentos Académicos y Centros, en el artículo 50 define **Departamento Académico**, como una Unidad Académico Administrativa dependiente de una Facultad que presta servicios a los Programas Académicos y desarrolla programas en docencia, investigación y extensión de conformidad con las políticas y directrices de la Institución.
4. Que el Departamento de Idiomas, fue creado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 012 del 24 de febrero de 2000, modificado por el Acuerdo 026 del 2017 por medio del cual se adscribe a la facultad de Ciencias de la Educación para la apertura, desarrollo, modalidades y evaluación de cursos de inglés como segunda lengua, para continuarlo a nivel profesional y ofrecerlo a la comunidad del entorno como una de las formas de contribuir a la región.
5. Que se hace necesario por parte del Departamento de Idiomas fomentar la enseñanza y el aprendizaje de idiomas extranjeros a la comunidad en general y por consiguiente ampliar la oferta académica y también la apertura y desarrollo de Programas en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
6. Que de conformidad con lo anterior se debe atemperar las normas internas con la necesidad institucional y la estructura académica.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el artículo primero de los Acuerdos 012 de 2000 y 026 de 2017 el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO: Créase el Departamento de idiomas adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, el cual podrá ofertar programas para cursos en idiomas y en Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo del Acuerdo 012 de 2000 el cual quedará así:

Artículo 2 Facultase al Señor Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca, para reglamentar todo lo relacionado con los cursos de idiomas y los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en idiomas.

TERCERO. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todos los acuerdos que le resulten contrarios.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca, en sesión realizada el día **03 AGO 2018**

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo


GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN


LIMBANIA PEREA DORONSORO

STELLA COLONIA NEIRA
Vicerrectora Académica